



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-183-2023

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-183-2023

SIAD No.:

633012

Fecha del Nombramiento:

25 de octubre de 2023

Fecha de entrega del Informe:

16 de noviembre de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

01 de diciembre de 2023

Nombre del Auditor:

Raúl Armando Villatoro Ramírez

Nombre del Supervisor:

Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Dirección Departamental de Educación de Alta
Verapaz

Unidad Ejecutora:

DIDEDUC – DIDEDUC ALTA VERAPAZ

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de verificación del
cumplimiento de la normativa aplicable a los
movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Áreas Examinadas:

Movimientos administrativos en Gestión y
Desarrollo de Personal, Recursos Humanos

Período Auditado:

01 de enero al 30 de septiembre de 2023

TOMO 1 de 2

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-183-2023
SIAD 633012**

**Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la
normativa aplicable a los movimientos administrativos y
bloqueo de salarios en la Dirección Departamental de
Educación de Alta Verapaz**

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-183-2023, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la directora de auditoría interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.

ESPECÍFICOS

- Verificar si los movimientos administrativos generaron sueldos pagados no devengados.
- Verificar si se realizó el bloqueo de salarios oportunamente, así como el registro en tiempo de los movimientos administrativos.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, comprendió la revisión del proceso de registro de los movimientos administrativos de personal, generados en el Sistema de Nóminas Guatenóminas, para determinar si se efectuaron pagos de salarios no devengados así como el registro oportuno de bloqueo de salarios, de conformidad con la normativa aplicable, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

Se evaluaron los siguientes casos: 3 por destitución, 39 por fallecimiento, 57 por jubilación, 2 por licencia sin goce de salario, 8 por renuncia, 1 por rescisión de contrato, 5 por suspensión disciplinaria, haciendo un total de 106 casos.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Como resultado de la verificación efectuada, se determinaron 4 deficiencias según se describe a continuación:

Deficiencia No. 1

Salarios pagados y no devengados

Se determinó que, en 3 casos de movimientos administrativos, se realizaron pagos de salarios no devengados, los cuales a la presente fecha no han sido reintegrados por un monto total estimado de Q 4,290.10. (ver anexo 1).

Comentario de los responsables

No se emitieron comentarios específicos sobre esta deficiencia.

Comentario de auditoria

Se confirma la deficiencia, puesto que los fondos no han sido reintegrados.

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito al subdirector administrativo financiero y éste a su vez a la jefa de recursos humanos, para que se realicen las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- para la solicitud y posterior reintegro de los salarios pagados no devengados, previa confirmación de los montos estimados.

Deficiencia No. 2**Salarios devengados y no pagados**

De los casos evaluados por los movimientos de personal realizados, se determinó que, del total de casos, 9 personas devengaron salarios por un monto total estimado de Q 23,091.28, sin embargo, estos no fueron pagados. (ver anexo 2)

Comentario de los responsables

No se emitieron comentarios específicos sobre esta deficiencia.

Comentario de auditoria

Se confirma la deficiencia, puesto que los salarios fueron devengados, pero no han sido pagados.

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz gire instrucciones por escrito al subdirector administrativo financiero y éste a su vez a la jefa de recursos humanos, para que se realicen las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- para revalidar dichos montos y se puedan pagar los salarios pendientes a los ex servidores públicos.

Deficiencia No. 3**Bloqueo de salarios registrado de forma inoportuna**

Al realizar la evaluación de los movimientos de personal, se determinó que, la servidora pública Kriscia Esperanza Alvarado Cahuec con código de empleado 9901057282, percibió salarios del 15 de julio al 31 de octubre de 2022, período en el cual se encontraba de licencia sin goce de salario. Estos salarios no devengados ya fueron reintegrados, sin embargo, el bloqueo de salario se realizó hasta el 2 de noviembre de 2022.

Comentario de los responsables

No se emitieron comentarios específicos sobre esta deficiencia.

Comentario de auditoria

Se confirma la deficiencia, debido a que el bloqueo de salarios no se realizó de forma oportuna.

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz gire instrucciones por escrito al subdirector administrativo financiero y éste a su vez a la jefa de recursos humanos, para que se realicen oportunamente los bloqueos de salarios, de acuerdo a la normativa establecida.

Deficiencia No. 4

Personal que actualmente no labora, pero están activos

De los casos revisados, se detectaron 8 servidores públicos que, por razones de fallecimiento, renuncia, destitución y suspensión por aprehensión, se realizaron movimientos de personal y a la presente fecha en el sistema GUATENOMINAS aparecen activos. (ver anexo 3)

Comentario de los responsables

No se emitieron comentarios específicos sobre esta deficiencia.

Comentario de auditoria

Se confirma la deficiencia, debido a que la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz no se manifestó y el personal sigue activo a la presente fecha.

Recomendación

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz gire instrucciones por escrito al subdirector administrativo financiero y éste a su vez a la jefa de recursos humanos, para que se realicen las acciones correspondientes que permitan determinar si procede o no que el personal siga activo en el sistema GUATENOMINAS.

Comentarios generales de los responsables

Por medio de oficio No. 276-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 y signado por la jefa del departamento de recursos humanos, subdirector administrativo financiero y director departamental de educación, expresaron literalmente lo siguiente:

1. De conformidad a la descripción y grados de responsabilidad para cumplir con los instructivos RHU-INS-15 y RHU-NS-17, se informa que todo movimiento de personal inicia con el jefe inmediato; el Departamento de Recursos Humanos como instancia responsable de la elaboración de los cuadros de movimiento de personal tanto en su versión FEMP (formulario electrónico de movimiento de personal) que aplica para los renglones 011 y 022, como los FUMP (formulario único de movimiento de personal) que se procesan en físico para los renglones 021 y 031, en su mayoría corresponden a personal que depende de la Franja de Supervisión en sus tres figuras (Supervisores Técnicos, Coordinadores Distritales de SINAE y Comisionados Temporales de Administración educativa, se impulsó como estrategia capacitar periódicamente zonifican según atores, así también a los directores de centros educativos, por cuanto se ha detectado que el desfase en cumplimiento de procedimientos y tiempos establecidos radica principalmente en este bloque de profesionales. Se anexan evidencias.
2. Al detectar que no obstante la retroalimentación periódica, persisten errores en la elaboración de actas a iniciativa del Departamento de Recursos Humanos en la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, se implementó una página WEB identificada como <https://sites.google.com/vies/gestión-rrhh-av>, GESTION.RRHH.AV, donde los usuarios de todos los renglones pueden orientarse para las acciones de personal con modelos de actas para cada una de las acciones y de esta manera cumplir con los tiempos y minimizar riesgos en la presentación de expedientes y consecuentemente que nuestros servicios sean más eficaces y eficientes. Si bien es cierto esto ha contribuido tangiblemente en los procesos, es sabido que Alta Verapaz es singular por su topografía y demografía, por lo tanto, estamos en fase de mejora continua y en proceso de trasladar a los idiomas mayas predominantes de la región Q'eqchi y Pocomchi el ejercicio ya señalado. Se anexan evidencias.
3. Se anexa resolución DIEDUC A.V. No. 1083-A-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, que ampara y fortalece las acciones técnico-administrativas vinculadas al proceso objeto de examen dirigida a la Franja de Supervisión.

4. Es oportuno informar que algunos casos que se visualizan excesivamente antiguos obedecen a que el 11 de noviembre de 2018, la Dirección Departamental de Educación fue allanada por el Ministerio Público en especial la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal y la documentación que estaba bajo responsabilidad del ex servidor público Olsen David Luna Domínguez fueron decomisados, siendo necesario conformar nuevos expedientes para la baja en el sistema GUATENOMINAS. Se anexan evidencias.
5. Es propicio informar que los accesos para registrar movimientos de personal aplican únicamente en fechas posteriores a la liquidación de cada nómina de pago mensual, por lo tanto depende de la fecha habilitada por la Subdirección de Nóminas y Salarios poder operar los movimientos de personal, a ello obedece en algunos casos sobrepasar los cinco días que establece la Ley de Servicio Civil y los cuatro de los instructivos, siendo concurrente esta acción a finales de cada mes con una duración de cinco días máximo, acotando que es indispensable que la primera acción sea aprobada para poder de procesar el segundo movimiento aplicable a todos los casos que demandan ingreso y egreso.
6. Es importante señalar que, de las interrogantes formuladas, de las acciones de pago de prestaciones póstumas canalizadas a través de la Oficina Nacional de Servicio Civil según artículo 73. Derechos Post-mortem del Reglamento Acuerdo Gubernativo 18-98. Al respecto el Departamento de Recursos Humanos no tiene injerencia directa en sus acciones iniciales, por cuanto son los familiares (beneficiarios) los responsables de gestionar o no este derecho ante ONSEC, al Departamento de Recursos Humanos asisten únicamente a firmar la liquidación los beneficiarios, esta acción en apoyo al Departamento de Prestaciones Laborales de la Dirección de Recursos Humanos del nivel central quien tiene a su cargo la función de pagar.

Comentario de auditoría

De lo manifestado por la DIEDUC de Alta Verapaz y las pruebas presentadas, de los casos que aparecen activos, el caso del docente Jorge Alberto Vividor Dubón identificado con código de empleado No. 9901020367 se pudo determinar que fue reincorporado a sus labores a partir del 6 de marzo de 2023.


Lic. Raúl Armando Villatoro Ramírez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación


M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Sección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO 1

Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
SALARIOS Y BONOS PAGADOS Y NO DEVENGADOS
Monto total estimado en quetzales

No.	Código	Nombres y apellidos	Tipo de movimiento	Fecha registro	Fecha efectiva	Situación identificada/ Cantidades aproximadas
1	9901057685	Javier Tzalam Choc	Destitución	27-01-23	28-07-20	Con fecha efectiva la destitución del docente el 28 de julio de 2020, se le canceló el bono anual de Q 2,500.00 en el mes de diciembre de 2020, el cual está pendiente de reintegro
2	980009226	Zayda Alejandra Guzman Segura	Fallecimiento	22-02-23	26-11-22	Están pendientes de reintegro salarios pagados no devengados por 5 días del 26 al 30 de noviembre de 2022, así: Salario Q 702.00 y escalafón Q 351.00. Solamente aparece en el sistema un reintegro de Q 19.73 correspondiente al bono vacacional.
3	990086689	Javier Caal Yat	Fallecimiento	25-07-23	28-11-22	La fecha efectiva es el 28 de noviembre de 2022 por fallecimiento. No se realizó reintegro de salarios pagados no devengados correspondientes a 3 días: Salario 421.20 y escalafón Q 315.90. Solamente aparece en el sistema un reintegro de Q 18.63 correspondiente al bono vacacional.
Monto total estimado de Q 4,290.10 por los tres casos						

ANEXO 2

Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
SALARIOS DEVENGADOS NO PAGADOS

No.	Código	Nombres y apellidos	Tipo de movimiento	Fecha registro	Fecha efectiva	Situación identificada / cantidades aproximadas
1	950114689	Victor Che Tut	Fallecimiento	29-05-23	08-11-22	El docente aparece activo en el sistema, asimismo no se le pagó sueldo por 7 días del mes de noviembre de 2022 en los dos puestos desempeñados como docente por el período laborado así: Salario en EORM Aldea San José Icbolay Q 982.80, escalafón Q 1,228.50, Telesecundaria salario Q 1,043.46
2	990021393	Federico Jerónimo Chamorro	Jubilación	30-05-23	10-04-23	El docente dejó de laborar con fecha efectiva el 10-04-2023. No se pagaron 9 días del mes de abril de 2023 así: salario Q 1,301.40, escalafón Q 1,301.40 y bono por bilingüismo Q 60.00
3	980010011	Héctor Enrique Buechsell Villavicencio	Fallecimiento	30-05-23	12-04-23	El docente falleció en abril de 2023. No se pagó sueldo por 11 días correspondiente al mes de abril de 2023, así: salario Q 1,590.60, escalafón Q 1,988.25
4	980083468	Selvin Haroldo Tzul Xol	Fallecimiento	30-05-23	11-04-23	El docente falleció en abril de 2023. No se pagó sueldo por 10 días correspondiente al mes de abril de 2023, de los puestos desempeñados como docente, así: salario Q 1,446.00, escalafón Q 1,446.00, bono por bilingüismo Q 66.67, telesecundaria Q 1,535.33
5	9901027123	Abraham Coy Leb	Fallecimiento	23-03-23	03-02-21	En el sistema aparece activo y el sistema no refleja pago de salarios por los días laborados del mes de febrero 2021, salario Q 300.86, escalafón Q 225.64
6	9901016571	Juan Cac Acte	Fallecimiento	02-05-23	03-11-22	No se pagaron los dos días de noviembre de 2022 (1 y 2) motivo fallecimiento de acuerdo al período laborado, salario Q 300.86, escalafón Q 225.64

7	9901037623	Ismael Osman Xo Xol	Renuncia	24-03-23	15-11-22	El último mes pagado fue octubre de 2022 quedando pendiente de cancelar salario por 14 días del mes de noviembre de 2022, salario Q 1,915.60, escalafón Q 1,474.20
8	990057854	Eddin Ottoniel Chocoj Pop	Destitución	19-06-23	10-08-19	Aparece en el sistema activo . El docente fue destituido y no se pagaron salarios por 9 días correspondientes al período del 1 al 7 de agosto de 2019, salario Q 1,164.48, escalafón Q 582.24, bono por bilingüismo Q 58.06
9	9901086134	Milton Anibal Morales Pérez	Fallecimiento	10-01-23	13-10-21	No se pagaron salarios por 12 días del mes de octubre de 2021 así: salarios Q 1,630.45, escalafón Q 1,222.84
Monto total estimado Q 23,091.28 por los 9 casos						

ANEXO 3**Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
PERSONAL QUE ACTUALMENTE NO LABORA, PERO ESTÁN ACTIVOS**

No.	Código	Nombres y apellidos	Tipo de movimiento	Fecha registro	Fecha efectiva
1	990075542	Maria Alicia Quej Chub	Fallecimiento	29-09-23	09-12-21
2	9901002987	Brenda Noemi Mo Teni	Renuncia	21-09-23	19-06-19
3	9901030946	Domingo Chub Pop	Suspensión, aprehensión, Det.	01-08-23	17-05-23
4	9901029468	Sergio Helgember Chiquin Vaides	Fallecimiento	23-06-23	24-05-23
5	9901043191	Jose Manuel Coc Saquil	Suspensión, aprehensión, Det.	22-06-23	10-04-23
6	9901084352	Amanda Daniela López Segovia	Fallecimiento	29-09-23	01-07-23
7	9901101827	Jose Luis Tun Gonzalez	Destitución	21-07-23	02-01-13
8	9901088546	Julio Antonio Choc Cajbon	Suspensión, aprehensión, Det.	01-08-23	07-07-23